

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 343-2020-GM/MDC

Carabayllo, 15 de setiembre del 2020.

### VISTO:

Oficio Circular N° 09-2020-MML/PGRLM-GR, de fecha 09 de setiembre del 2020, emitido por el Gerente Regional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Decreto Supremo N° 011-2019-MINAM, publicado en el diario "El Peruano" con fecha 06 de diciembre de 2019, se decreta la declaración de desafectación de la Zona Reservada Lomas de Ancón, establecida mediante Resolución Ministerial N° 189-2010-MINAM; teniendo como objetivo la conservación de los ecosistemas de lomas, su diversidad biológica y patrimonio cultural asociado, ubicado en Lima Metropolitana, las cuales forman parte de la ecorregión Desierto de Sechura, garantizando así la provisión de servicios ecosistémicos en beneficio de las poblaciones locales y contribuyendo a la mitigación del cambio climático;

En este extremo, el Distrito de Carabayllo, forma parte de la Zona Reservada Lomas de Ancón, por lo que corresponde designar a los representantes de nuestra entidad afín de que participen en el "PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA ANTE EMERGENCIA DE INVASIONES EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL" (ACR), promovida por el Gobierno Regional de Lima, para coordinar acciones de forma conjunta, determinando los escenarios de riesgo, posibles eventos y estableciendo los procedimientos para la activación y puesta en marcha del mencionado Plan de Emergencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía Nº 0034-2019-MDC de fecha 02 de enero de 2019, se delega en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía; y conforme a las funciones señaladas en el Artículo 13º del literal n) del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza 428-MDC;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los siguientes funcionarios de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, para que participen en representación de la Entidad y formen parte del "PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA ANTE EMERGENCIA DE INVASIONES EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL" (ACR) a cargo del Gobierno Regional de Lima Metropolitana, para tal efecto, los funcionarios designados son:

Nombres y Apellidos: Ing. HANS BAZÁN MINAYA

Cargo en la Entidad : GERENTE DE DESARROLLO URBANO – RURAL

Correo Electrónico : hans.bazan@municarabayllo.gob.pe

Teléfono : 969113214

Nombres y Apellidos: Ing. EDGARD WILLIAMS MACHUCA PAJUELO

Cargo en la Entidad : GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE

Correo Electrónico : edgard.machuca@municarabayllo.gob.pe

Teléfono : 978801030





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año de la Universalización de la Salud"

Nombres y Apellidos: Ing. MAX JENNER CATPO CHIMOY

Cargo en la Entidad : SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Correo Electrónico : max.catpo@municarabayllo.gob.pe

Teléfono : 922286537

Nombres y Apellidos: Ing. JULIO FERNANDO CALIZAYA LUNA

Cargo en la Entidad : SUBGERENTE DE CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS

Correo Electrónico : julio.calizaya@municarabayllo.gob.pe

Teléfono : 982079525



ARTÍCULO SEGUNDO.— NOTIFICAR la presente Resolución al Gobierno Regional de Lima Metropolitana, así como a los funcionarios designados para su atención y cumplimiento como corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.— ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.







PMEP/jmps.



